

PROCESO: "FEDERACION ENTRERRIANA DE CLUBES DE PESCA Y LANZAMIENTO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y OTRO S/ ACCION DE AMPARO AMBIENTAL" Expte. N° 12028, en trámite por ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo Tercera, vocalía de la Dra. Fabiola Bogado Ibarra.

OBJETO:

1) Declarar la VEDA total y automática de toda acción de pesca comercial en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos y sus aguas jurisdiccionales tal como lo han hecho de oficio los gobiernos de Chaco, Corrientes, y Misiones sobre la misma cuenca del Río Paraná.- 2) Declarar la emergencia hídrica e ictícola en toda la cuenca del río Paraná dentro del ámbito de la Provincia de Entre Ríos.- 3) Intimar a la urgente reglamentación de la Ley General de Medio Ambiente en la Provincia de Entre Ríos, dada la emergencia ictícola, y la falta de legislación provincial en materia del cuidado de los recursos "naturales ictícolas" nos corresponden a todos – que están siendo depredados por los frigoríficos.- 4) Se arbitren los medios necesarios para llevar delante de manera adecuada el control de cumplimiento de estas medidas y su sanción en caso de constatar una infracción.

SUJETOS:

Actor: FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE CLUBES DE PESCA Y LANZAMIENTO.

Demandados: SUPERIORR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.